



REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

MANUAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CORPORATIVOS
INVENTARIO DE CONTROLES

NATURALEZA DEL CONTROL	MEDIDAS DE CONTROL	REFERENCIA MATRIZ	COMENTARIOS	AÑO AUDITORÍA
Reglamentos y prolijas internos	Reglamento Veterinario RFHE	RRII		3
	Reglamento para la Homologación de Centros y Actividades RFHE			3
	Código Internacional de Conducta para el Bienestar del Caballo de la FEI			3
	Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas del CSD			3
Controles externalizados	Manual del Comisario	CE-02		3
	Auditorías del CSD			3
Gestión de recursos	Control de transferencias (doble autorización)	GR-04		3
	Aplicación presupuestaria compartida con el CSD	GR-09		3
Administración operativa	Comprobación de la actualización de los anti-virus.	-		3
	Procedimiento de seguimiento y justificación de subvenciones	AO-03		3
Reuniones de Comités (periódicas)	Circuitos internos de aprobaciones operativas/reporting	AO-07		3
	Comité de control y auditoría interno	RRCC		3

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORÍA INTERNA)

EMPRESA	RFHE	Belén Flores	03/09/2023
		Venancio García	27/02/2024
		Creado	
		Revisado	

INFORMACIÓN DEL CONTROL	
Referencia del control	IRRI
Nombre del control	Reglamento Veterinario RFHE
Naturaleza del control	Reglamentos internos
Alcance del control	Federados
Objetivo del control	Garantizar el cuidado y mantenimiento de la salud y del bienestar de los caballos participantes en las actividades federadas, de acuerdo con las Autoridades Sanitarias Correspondientes. El Reglamento regula y fija las condiciones y procedimientos necesarios para garantizar la salud y el bienestar de los caballos en las competiciones hípicas. El Reglamento prevé regular en términos generales las obligaciones de los Comités Organizadores para con los caballos, las obligaciones de los Veterinarios Oficiales del Concurso, y los requisitos sanitarios que los caballos deben cumplir para poder participar en competición (tanto desde un punto de vista administrativo, como en materia de sustancias y métodos prohibidos en competición).
Riesgos penales que mitiga	Delitos contra la salud pública y contra los animales
Documentación del control	Aprobado por la Comisión Delegada el 11 de marzo de 2021.
Ejecución del control	Difusión pública (consulta permanente a través del sitio web) y difusión a través de la Federaciones Autonómicas
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo
Metodología de realización	Manual (Las propuestas de modificaciones al RG son revisadas y aprobadas por la Comisión Delegada de la RFHE. Las propuestas de modificación del RD son iniciadas por el Presidente o por 2/3 de los miembros de la CD).
Frecuencia de ejecución	Permanente
Responsable del control	Venancio García y Belén Flores

EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL

Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	El control se considera adecuado por cuanto que existen varios puntos de control. En las competiciones el veterinario oficial de concurso revisa la documentación de los caballos para garantizar el cumplimiento de los requisitos administrativos de salud animal. Además, junto con la figura del Comisario (oficial encargado únicamente de velar por el bienestar animal), se realiza una labor de control en las competiciones que, a su vez, se complementa en determinados concursos, con el Veterinario de Antidopaje. Todos ellos en coordinación para asegurar el cumplimiento del Reglamento Veterinario, en pro y defensa del bienestar animal.
Competencia del responsable del control	Los responsables auditores del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con los conocimientos adecuados para llevar a cabo la auditoría (formación jurídica y capacitación específica en compliance). Los responsables de la ejecución del control son el Presidente de la RFHE y los Miembros de la Comisión Delegada (Ejecutores: Javier Revuelta (Presidente); FFAA (Cantabria; Castilla y León); La Rioja; Navarra; Clubes Deportivos CHAS - Jesus Kocina; CH Monfrague - Vicente Ramos; CCVM - Javier García Cotsalero; La Moraleja - Noelia Bayarri; POLO - Daniel García; Deportistas (Vicente Garrido, Armando Trapote, María Fernanda Cuervo); Técnicos - Hugo Ortiz; Jefes de Pista y Veterinarios - Santiago Varela), así como Luis Fernandez Gil-Fournier, Director de Formación de RFHE. Todos cuentan con los conocimientos apropiados para la ejecución de este control.
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La realización manual, cuando se aprueba la primera versión del reglamento o cualesquiera de sus modificaciones, y la frecuencia permanente de ejecución, cuando se plantea algún conflicto entre lo reglamentado y la práctica diaria, muestran su adecuación a la mitigación del riesgo asociado. Se observa que no ha sido necesaria ninguna modificación desde el año 2021.
Procedimiento de implementación del control	Las modificaciones del Reglamento Veterinario son aprobadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General. El Reglamento Veterinario de la RFHE fue aprobado por la Comisión Delegada el 11 de marzo de 2021. Se revisa periódicamente y las modificaciones, en caso de existir, son aprobadas por el mismo órgano.
Evidencias de su implementación	Publicación constante en web y difusión a través de la FFAA.
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ
Planes de acción de mejora identificados	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORIA INTERNA)

EMPRESA	RFHE	
	Creado	01/09/2023
	Revisado	27/02/2024
	Belén Flores	
	Venancio García	

INFORMACIÓN DEL CONTROL	
Referencia del control	RRII
Nombre del control	Reglamento para la Homologación de Centros y Actividades
Naturaleza del control	Reglamentos Internos
Alcance del control	Federados
Objetivo del control	Sistematizar el proceso para la homologación de los centros ecuestres en que las entidades deportivas y no deportivas realizan y promueven sus actividades. La homologación supone la aprobación, comprobación o verificación de que los centros y las actividades reúnen las características y los criterios técnicos y de seguridad establecidos por la RFHE y las FFAA para la práctica de equitación, realización de competiciones en las diferentes modalidades hípicas, así como todas las actividades relativas al ocio, turismo ecuestre y formación.
Riesgos penales que mitiga	Todos los delitos.
Documentación del control	Aprobado por la Comisión Delegada en diciembre de 2015
Ejecución del control	Difusión pública (consulta permanente a través del sitio web) y difusión a través de la Federacións Autonómicas
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo
Metodología de realización	Manual (Las propuestas de modificaciones al RG son revisadas y aprobadas por la Comisión Delegada y la Comisión Directiva del CSD. Las propuestas de modificación del RD son iniciadas por el Presidente o por 2/3 de los miembros de la CD).
Frecuencia de ejecución	Permanente
Responsable del control	Venancio García y Belén Flores
EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL	
Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	El Reglamento para la Homologación de Centros y Actividades: El control mitiga todos los riesgos penales relacionados con la actividad ecuestre. Mediante el proceso de homologación de los centros y sus actividades (aprobación, comprobación y verificación) se consigue que cuenten con los estándares requeridos (características, criterios técnicos y de seguridad) y así cumplir la legalidad.
Competencia del responsable del control	Los responsables auditores del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con los conocimientos adecuados para llevar a cabo la auditoría (formación jurídica y capacitación específica en compliance). Los responsables de la ejecución del control son el Presidente de la RFHE y los Miembros de la Comisión Delegada (Ejecutores: Javier Revuelta (Presidente); FFAA (Cantabria; Castilla y León; La Rioja; Navarra; Clubes Deportivos (CHAS - Jesus Kocina; CH Monfrague - Vicente Ramos; CCVM - Javier Garcia Cotalejo; La Moraleja - Noelia Bayarri; POLO - Daniel García); Deportistas (Vicente Garrido, Armando Trapote, María Fernanda Cuervo); Técnicos - Hugo Ortiz; Jefes de Pista y Veterinarios - Santiago Varela), así como Luis Fernandez Gil-Fournier, Director de Formación de RFHE. Todos cuentan con los conocimientos apropiados para la ejecución de este control.
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La realización manual, cuando se aprueba la primera versión del reglamento o cualesquiera de sus modificaciones, y la frecuencia periódica de ejecución, cuando se plantea algún conflicto en competición en relación a la participación de un jinete y el nivel de su galope exigido, y el Reglamento es capaz de solventarlo, muestran su adecuación a la mitigación del riesgo asociado. Se observa que no ha sido necesaria ninguna modificación desde el año 2015
Procedimiento de implementación del control	Las modificaciones de este Reglamento son aprobadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General y entran en vigor una vez aprobados por la Comisión Directiva del CSD. No hay constancia de la última aprobación realizada por el CSD
Evidencias de su implementación	Publicación constante en el sitio web y difusión a través de la FFAA. Registro de los clubes y centros homologados
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ
Planes de acción de mejora identificados	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORIA INTERNA)

EMPRESA	RFHE
---------	------

Creado	Belén Flores	01/09/2023
Revisado	Venancio García	27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL	
Referencia del control	RRII
Nombre del control	Código Internacional de Conducta para el Bienestar del Caballo de la FEI
Naturaleza del control	Reglamentos internos
Alcance del control	Federados
Objetivo del control	Es un documento normativo para que todas las personas implicadas en el deporte adapten su gestión y entranamiento de los caballos. El código expone los objetivos para las personas implicadas en la gestión equina, el desarrollo, el entranamiento, la competición y jubilación de los caballos. La adhesión al Código de Conducta es necesaria para garantizar el bienestar del caballo en la gestión diaria y para proteger a los caballos contra el uso excesivo o el abuso.
Riesgos penales que mitiga	Delitos contra la salud pública y contra los animales
Documentación del control	Aprobado y publicado en febrero de 2020
Ejecución del control	Difusión pública (consulta permanente a través del sitio web) y difusión a través de la Federaciones Autonómicas
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo
Metodología de realización	Manual. El Código de Conducta FEI se traspone a la normativa interna de la RFHE mediante aprobación de la Junta Directiva.
Frecuencia de ejecución	Permanente
Responsable del control	Venancio García y Belén Flores
EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL	
Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	El control se considera adecuado por cuanto que la expedición de licencia deportiva nacional supone la adhesión al código de conducta de obligado cumplimiento. El control se considera adecuado por cuanto que la expedición de licencia deportiva nacional supone la adhesión al Código de Conducta de obligado cumplimiento, que implica alcanzar el más alto nivel de formación posible en áreas de conocimiento relevantes para el cuidado y manejo del caballo de competición.
Competencia del responsable del control	Los responsables auditores del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con los conocimientos adecuados para llevar a cabo la auditoria (formación jurídica y capacitación específica en compliance). Los responsables de la ejecución del control son los miembros de la Junta Directiva: Javier Revuelta (Presidente); Antón Herreros, Emilio Zegri, y Jesús Varela (Vcepresidentes); Jose Manuel Alonso, Noelia Bayarri, Teresa Blázquez, Carlos Borho, Pilar Cordon, Deniel Entrecanales, Daniel García Giró, Beatriz Ferrer-Salat, Arancha Ffipres, Jesús Kocina, y Cristina Toda. Todos cuentan con los conocimientos apropiados para la ejecución de este control.
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La realización manual, cuando se aprueba la primera versión del documento normativo por trasposición FEI, o cualesquiera de sus modificaciones (que no se han detectado hasta la fecha) prescinde de esto, ya que se indica en el párrafo siguiente, y la frecuencia permanente de ejecución, que es tras la expedición de cualquier licencia nacional, muestran su adecuación a la mitigación del riesgo asociado. Se observa que no ha sido necesaria ninguna modificación desde su aprobación en febrero de 2020
Procedimiento de implementación del control	Las modificaciones del Código Internacional de Conducta para el Bienestar del Caballo de la FEI son aprobadas por la Junta Directiva. El Código Internacional de Conducta para el Bienestar del Caballo de la FEI fue aprobado por la Junta Directiva en febrero de 2020. Se revisa periódicamente y las modificaciones, en caso de existir, son aprobadas por por el mismo órgano.
Evidencias de su implementación	Publicación constante en web y difusión a través de la FFAA.
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ
Planes de acción de mejora identificados	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORIA INTERNA)

EMPRESA	RFHE	
	Creado Revisado	Belén Flores Venancio García
		01/09/2023 27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL	
Referencia del control	RII
Nombre del control	Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas del CSD
Naturaleza del control	Reglamentos internos
Alcance del control	Federados
Objetivo del control	Este código es de aplicación a las Federaciones Deportivas Españolas y, en particular, a la RFHE que ha traspuesto el mismo a su normativa interna, y formula recomendaciones que sintetizan prácticas de buen gobierno en las federaciones deportivas y afecta a la gestión y control de todas las transacciones económicas relativas a gastos, ingresos, inversiones y otras operaciones que efectúen, independientemente de que estas estén financiadas o no con subvención pública.
Riesgos penales que mitiga	Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático; Estafas comunes y estafas improprias; Alzamiento de bienes; Insolvencias punibles; Corrupción entre particulares y corrupción deportiva; corrupción a funcionario público; blanqueo de capitales; Delitos contra la hacienda pública y la Seguridad Social; Cohecho; Tráfico de Influencias; Malversación.
Documentación del control	Publicación en Web. Ratificado por la Junta Directiva de la RFHE el 31 de mayo de 2022
Ejecución del control	Difusión pública (consulta permanente a través del sitio web)
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo
Metodología de realización	Manual. El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas CSD se traspone a la normativa interna de la RFHE mediante aprobación de la Junta Directiva.
Frecuencia de ejecución	Permanente
Responsable del control	Venancio García y Belén Flores
EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL	
Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	El control se considera adecuado por cuanto que hay obligación legal de adherirse al Código de Conducta como requisito para la concesión de subvenciones. De hecho, la medida del cumplimiento o no de dicho código, constituye un importante baremo a efectos de concretar el importe de la subvención que el CSD distribuye en cada ejercicio a cada una de las FFDDEE.
Competencia del responsable del control	Los responsables auditores del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con los conocimientos adecuados para llevar a cabo la auditoría (formación jurídica y capacitación específica en compliance). Los responsables de la ejecución del control son los miembros de la Junta Directiva: Javier Revuelta (Presidente); Antón Herreros, Emilio Zegri, y Jesús Varela (Vicepresidentes); Jose Manuel Alonso, Noelia Bayarri, Teresa Blázquez, Carlos Borho, Pilar Cordon, Daniel Entrecanales, Daniel García Giró, Beatriz Ferrer-Salat, Arancha Fitzpres, Jesús Kochina, y Cristina Toda. Todos cuentan con los conocimientos apropiados para la ejecución de este control.
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La Junta Directiva aprueba la trasposición del Código de Buen Gobierno a la normativa interna de la RFHE. Se observa que no ha sido necesaria ninguna modificación desde su aprobación en 31 de mayo de 2022. La realización manual, cuando se aprueba la primera versión del Código, o cualesquiera de sus modificaciones, y la frecuencia permanente de ejecución, en cuanto contribuye al buen gobierno corporativo de la Federación, muestran su adecuación a la mitigación del riesgo asociado.
Procedimiento de implementación del control	Las modificaciones del Código de Buen Gobierno de las FFDDEE del CSD son aprobadas por la Junta Directiva.
Evidencias de su implementación	Publicación constante en web
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ
Planes de acción de mejora identificados	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORÍA INTERNA)

EMPRESA	RFHE
---------	------

Creado	Belén Flores	26/02/2024
Revisado	Venancio García	27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL	
Referencia del control	RRII
Nombre del Comisario	Manual del Comisario
Naturaleza del control	Reglamentos internos
Alcance del control	Federados
Objetivo del control	La figura del comisario tiene como funciones el control y la prevención de posibles malos tratos o abusos a los caballos, por lo que el manual del comisario tiene como objetivo recoger las normas de actuación y guías para garantizar el cuidado y mantenimiento de la salud y del bienestar de los caballos participantes en las actividades federadas. El manual recoge aquellas conductas y equipación prohibidas y permitidas durante la competición.
Riesgos penales que mitiga	Delitos contra la salud pública y contra los animales
Documentación del control	Última revisión en el año 2023. Se trata de una traducción del Manual de la Federación Internacional que se hace sin necesidad de aprobación por Junta Directiva o Comisión Delegada
Ejecución del control	Difusión pública (consulta permanente a través del sitio web) y difusión a través de la Federaciones Autonómicas
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo y detectivo
Metodología de realización	Manual (Las propuestas de modificaciones del Manual las realiza el Comité Técnico Nacional de Comisarios por trasposición del Manual de la Federación Ecuestre Internacional)
Frecuencia de ejecución	Permanente
Responsable del control	Venancio García y Belén Flores

EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL

Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	El control se considera adecuado por cuanto que existen varios puntos de control. En las competiciones el comisario revisa la forma de proceder durante la competición en sí y en los momentos previos (pista de ensayo y obstáculos de ensayo). Igualmente tiene potestad para revisar la equipación utilizada en todo momento en el recinto de las instalaciones, incluidas las cuadas, y ello para garantizar la seguridad de los caballos, tanto por su trato diario e integridad, como para la prevención del uso de sustancias prohibidas y medicación controlada.
Competencia del responsable del control	Los responsables auditores del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con los conocimientos adecuados para llevar a cabo la auditoría (formación jurídica y capacitación específica en compliance). Los responsables de la ejecución del control son los miembros del Comité de Comisarios (Daniel Balbino González Álvarez, Presidente; María Auxiliadora Carrión (Especialidad Salto); Francisco González Ballesteros (Especialidad Doma y Doma Adaptada); Natalio Palou (Especialidad Salto, Raid); Ana María García Quirarte (Especialidad CCE), y Paloma Fenoll Rius, Secretaría.
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La realización manual, cuando se aprueba la primera versión del documento o cualesquiera de sus modificaciones, y la frecuencia periódica de ejecución, cuando se plantea algún conflicto entre lo reglamentado y la práctica diaria, muestran su adecuación a la mitigación del riesgo asociado. Se observa que no ha sido necesaria ninguna modificación desde el año 2023. Es necesario resaltar que las modificaciones al Manual del Comisario se realizan en consonancia con la Federación Ecuestre Internacional, siendo que el documento es una traducción literal del mismo, y que la RFHE tiene, a través de sus estatutos, la posibilidad de integrar de forma inmediata la regulación de la misma.
Procedimiento de implementación del control	Las modificaciones del Manual del Comisario son aprobadas por el Comité Técnico Nacional de Comisarios de la RFHE
Evidencias de su implementación	Publicación constante en la web y difusión a través de la FFAA.
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ
Planes de acción de mejora identificados	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORÍA INTERNA)

EMPRESA	RFHE	Creado	Belén Flores	01/09/2023
		Revisado	Venancio García	27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL				
Referencia del control	CE-02			
Nombre del control	Auditoría del CSD			
Naturaleza del control	Controles Externalizados			
Alcance del control	RFHE			
Objetivo del control	Garantizar el adecuado funcionamiento económico de las federaciones deportivas con apoyo de la Administración Pública. Se trata de un control económico orientado principalmente a que los fondos públicos que reciben sean utilizados única y exclusivamente para los fines estipulados en las convocatorias de subvenciones pertinentes, y a la prevención de situaciones de insolvencia, sin mermar la independencia y la autonomía de la federación deportiva.			
Riesgos penales que mitiga	Estafas (comunes, específicas e impropias); Frustración de la ejecución; Insolvencias punibles; Corrupción en los negocios; Blanqueo de capitales; Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social; Cohesión Activo; Tráfico de influencias; Malversación; Irregularidades en las condiciones laborales y el régimen de la Seguridad Social.			
Documentación del control	Informe de Auditoría de CSD realizado por experto externo. Procedimiento: el CSD envía una carta indicando quienes son las personas que auditarán el ejercicio (la empresa de auditoría es designada por el CSD). La empresa auditora hace un informe para el CSD y es este último quien lo envía a la Federación. Junto al informe se emite también una carta de recomendación de implementación de políticas de buen gobierno.			
Ejecución del control	La empresa auditora recoge toda la información económica y financiera del año que se pretende auditar en el seno de la Federación. Analizan toda la documentación y en aquellos campos en los que pueda haber ausencia de información suficiente solicitan aplicación de documentación. A raíz de todo el estudio se emite el informe correspondiente. El informe recoge las conclusiones en función de toda la documentación analizada y la Ley aplicable. También hay un control de seguimiento presupuestario (del presupuesto que viene del CSD) donde se refleja y explica si ha habido desviaciones presupuestarias, y controles de políticas de buen gobierno.			
Vulnerabilidad	Alto			
Tipo de control según el momento de materialización	Detectivo y Correctivo			
Metodología de realización	Manual			
Frecuencia de ejecución	Perifoneo Anual			
Responsable del control	Responsables auditores del control: Belén Flores y Venancio García. Responsables ejecutores del control: Auditores financieros seleccionados por el CSD.			
EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL				
Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	La auditoría financiera realizada por un externo independiente nombrado por el CSD supone una adecuada mitigación de los riesgos penales asociados a dicho control, ya que revisa la gestión financiera realizada internamente desde el Dpto. Financiero y sirve para detectar posibles irregularidades con las disconformidades/salvedades que pueda levantar el auditor. Además, y para asegurar al máximo la mitigación del riesgo, la Federación tiene un Comité de Compliance al que se le reporta información económica cada trimestre y vela por el cumplimiento de todas las normas financieras.			
Competencia del responsable del control	Los responsables auditores del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con el conocimiento, experiencia, autonomía, responsabilidad y habilidades necesarias para evaluar y analizar la eficacia del presente control.			
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La metodología manual, realizada por un experto externo debidamente acreditado, delegada por el CSD y con formación suficiente en la materia, y la frecuencia anual, acordeándose a toda la actividad económica y financiera de un período concreto y del deber propio de la Federación (que es anual), son adecuadas para la correcta mitigación de los riesgos asociados.			
Procedimiento de implementación del control	La empresa auditora acude a la Federación a recabar documentación en el mes de mayo del año posterior al que auditan. Recogida la documentación se realizan los estudios pertinentes y finalizados se emite informe (plazo establecido por ley para emitir el informe antes del 30 de junio).			
Evidencias de su implementación	Se encuentra publicado en web el informe de la Auditoría realizada por experto externo del año 2022. La auditoría se realizó sobre las cuentas anuales (balance al 31 de diciembre 2022, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha). Las conclusiones que se obtienen de dicho informe expone que las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre 2022, así como los resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en el mismo.			
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ			
Planes de acción de mejora identificados				

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORÍA INTERNA)

EMPRESA	RFHE
----------------	-------------

Creado	Belén Flores	01/09/2023
Revisado	Venancio García	27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL

Referencia del control	GR-04
Nombre del control	Control de transferencias (doble autorización)
Naturaleza del control	Gestión de recursos
Alcance del control	RFHE
Objetivo del control	Evitar el destino de los fondos de la RFHE a otros usos. Controlar que todos los gastos que se producen están permitidos y debidamente justificados.
Riesgos penales que mitiga	Corrupción en los negocios Corrupción a funcionario público Blanqueo de capitales Cohecho Activo Tráfico de influencias por particular a autoridad o funcionario público
Documentación del control	No está procedimentado, pero si queda documentada su ejecución: para realizar cualquier tipo de operación patrimonial son necesarias dos de las tres firmas asociadas a las cuentas (Venancio García, Secretario General, Javier Díaz, Responsable del departamento de contabilidad, y Javier Revuelta, Presidente de la RFHE). Son cuentas mancomunadas.
Ejecución del control	Diariamente se realiza un control de la actividad económica de la RFHE, pero mensualmente es cuando se realiza la comprobación material que queda documentada.
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo
Metodología de realización	Manual
Frecuencia de ejecución	Permanente
Responsable del control	Responsables auditores del control: Belén Flores y Venancio García. Responsables ejecutores del control: Venancio García, Secretario General, Javier Díaz, responsable del departamento de contabilidad y Beatriz Sanz, integrante del departamento de contabilidad RFHE.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL

Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	La identificación de las personas que pueden efectuar disposiciones patrimoniales y el requerimiento de que la firma sea mancomunada supone una adecuada mitigación de los riesgos penales asociados. Se considera apropiado el control porque ha sido óptimo para evitar todos los riesgos que se pretenden mitigar, y ha sido aprobado dicho por el Consejo Superior de Deportes, quien somete a la RFHE a control de auditorías externas. No existe constancia de actuaciones fraudulentas en el seno de la Federación.
Competencia del responsable del control	Los responsables de la ejecución del control (Venancio García, Javier Díaz y Beatriz Sanz) cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del control, así como muchos años de experiencia en el seno de la RFHE. Por lo que respecta a los responsables de la auditoría del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con el conocimiento, experiencia, autonomía, responsabilidad y habilidades necesarias para evaluar y analizar la eficacia del presente control.
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La realización manual del control, cuando se determina y autoriza a las personas concretas de la organización que pueden efectuar disposiciones patrimoniales, y su frecuencia permanente, ya que solo aquellos con poder específico podrán ordenar las disposiciones patrimoniales, muestran la adecuación de este control a la consecución de sus objetivos y mitigación de los riesgos asociados, al reducir a unas personas determinadas la probabilidad de ejecución del riesgo. Además, diariamente se realiza un control de cuentas bancarias y tesorería, pero mensualmente es cuando se realiza la comprobación material que queda documentada.
Procedimiento de implementación del control	Las personas que tienen acceso a la realización de disposiciones patrimoniales de forma mancomunada están claramente identificadas en el seno de la RFHE. Las autorizaciones quedan documentadas y archivadas en el departamento de contabilidad de la RFHE.
Evidencias de su implementación	No constan. Documentación interna en el departamento de contabilidad de la RFHE + Documentación en formato electrónico obrante en las bases de datos de la RFHE. Se recibe documentación del departamento de contabilidad donde se muestra el listado de cuentas de la RFHE y la exigencia de multiforma como requisito sine qua non para realizar operaciones. Se comprueba en una de las cuentas CaixaBank que las firmas mínimas requeridas son 2, en ese caso, las de Javier Díaz y Venancio García. Al recibir resguardo de transferencia realizada consta que firman las dos personas autorizadas: Venancio García, Javier Díaz y Javier Revuelta.
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ
Planes de acción de mejora identificados	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORIA INTERNA)

EMPRESA	RFHE
----------------	-------------

Creado	Belén Flores	01/09/2023
Revisado	Venancio García	27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL

Referencia del control	GR-09
Nombre del control	Aplicación presupuestaria compartida con el CSD
Naturaleza del control	Gestión de Recursos
Alcance del control	RFHE
Objetivo del control	El control tiene como objetivo principal garantizar la correcta aplicación presupuestaria compartida con el CSD, asegurando que la información económica se traslade de manera precisa y que se cumplan con las obligaciones establecidas en Ley.
Riesgos penales que mitiga	Incumplimiento de obligaciones contables establecidas por Ley Tributaria
Documentación del control	La documentación del control incluye el sistema informático NAVISION, que recoge tanto el presupuesto del CSD para la RFHE, como todos los ingresos y gastos de la RFHE. Además, se cuenta con una guía de presupuesto y un software de gestión proporcionados por el CSD. También se realiza una revisión de cuentas contables de forma periódica.
Ejecución del control	La ejecución del control se realiza a través de la revisión de las cuentas contables y mediante el vínculo entre navegación y el programa de gestión económica de la RFHE. Informes periódicos y continuos enviados al CSD, así como informes de control presupuestario en la gestión de subvenciones, contribuyendo a la supervisión constante del control.
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo
Metodología de realización	La metodología de realización implica la elaboración y envío de informe periódicos y continuos al CSD, reflejando la información contable interna de la RFHE. Además, la justificación parcial de gastos se lleva a cabo según los plazos establecidos en la ley, el control se extiende a través del programa de Navegación, validando la adecuada gestión de los fondos.
Frecuencia de ejecución	Permanente
Responsable del control	Responsables auditores del control: Belén Flores y Venancio García. Responsables ejecutores del control: Venancio García, Secretario General, Javier Díaz, responsable del departamento de contabilidad y Beatriz Sanz, integrante del departamento de contabilidad RFHE.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL

Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	El control mitiga riesgos penales relacionados con delitos de incumplimiento de obligaciones contables La justificación parcial de gasto y la revisión de cuentas contables contribuyen a asegurar la correcta ejecución de los fondos y el adecuado destino del dinero. La justificación parcial del gasto y la revisión contribuyen una adecuada mitigación de los riesgos penales relativos al incumplimiento de las obligaciones contables, asegurando la correcta ejecución de los fondos y el adecuado destino del dinero.
---	--

<p>Competencia del responsable del control</p>	<p>Responsables auditores del control: Belén Flores y Venancio García. Responsables ejecutores del control: Venancio García, Secretario General, Javier Díaz, responsable del departamento de contabilidad y Beatriz Sanz, integrante del departamento de contabilidad RFHE. Los responsables de la ejecución del control (Venancio García, Javier Díaz y Beatriz Sanz) cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del control, así como muchos años de experiencia en el seno de la RFHE. Por lo que respecta a los responsables de la auditoría del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con el conocimiento, experiencia, autonomía, responsabilidad y habilidades necesarias para evaluar y analizar la eficacia del presente control.</p>
<p>Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control</p>	<p>La valoración del control es positiva, con una frecuencia de ejecución permanente. Informes y documentos anuales relacionados con la información contenida en Navision son elaborados para la auditoría que realiza anualmente el CSD, garantizando la supervisión continua y detallada de la actividad económica. La realización manual del control, mediante la revisión de cuentas contables y a través del vínculo entre navision y el programa de gestión económica de la RFHE, y su frecuencia permanente, ya que se elaboran y envían informes periódicos a la CSD, muestran la adecuación de este control a la consecución de sus objetivos y mitigación de los riesgos asociados, al reflejar la información contable interna y la adecuada gestión de los fondos.</p>
<p>Procedimiento de implementación del control</p>	<p>El procedimiento de implementación incluye la utilización del programa Navision, proporcionado específicamente para federaciones deportivas por el CSD. Las licencias de acceso al programa son personalizadas, y la RFHE cuenta con cinco para el departamento de contabilidad y Secretaría General (Javier Díaz, Beatriz Sanz, Lorena Madronal, Cesar Canal, y Venancio García).</p>
<p>Evidencias de su implementación</p>	<p>Las evidencias de su implementación incluyen las licencias adquiridas por la RFHE, el programa de Navision efectivamente descargado en los ordenadores, y el registro detallado de actividad dentro del sistema, donde se especifica quién realiza cada trámite y la responsabilidad del puesto determina el acceso a distintos apartados del programa.</p>
<p>CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control</p>	<p>EFICAZ</p>
<p>Planes de acción de mejora identificados</p>	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORÍA INTERNA)

EMPRESA	RFHE	
	Creado	Belén Flores
	Revisado	Venancio García
		01/09/2023
		27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL	
Referencia del control	<i>Sin referencia</i>
Nombre del control	Comprobación de la actualización de los anti-virus.
Naturaleza del control	Gestión de recursos
Alcance del control	Personal RFHE
Objetivo del control	Asegurar el buen funcionamiento del programa de antivirus para garantizar la seguridad en los equipos
Riesgos penales que mitiga	No asignado en la matriz a la mitigación de riesgos concretos. Relación directa con los delitos de daños informáticos y descubrimiento y revelación de secretos
Documentación del control	No está documentado. Cada equipo cuenta con un antivirus que se actualiza de manera periódica
Ejecución del control	Se comprueban los equipos manualmente para garantizar las actualizaciones
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo
Metodología de realización	La comprobación se realiza de forma manual, pero la actualización es de forma automática por el sistema de los distintos equipos. Lo que se comprueba es que efectivamente el sistema ha procedido a su actualización.
Frecuencia de ejecución	Periódico
Responsable del control	Venancio García y Belén Flores Responsable de la ejecución del Control: Nabil Moubarriz, responsable del departamento informático.
EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL	
Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	Desde el 2020 se han registrado varios ataques informáticos que no han afectado a la información de la RFHE debido al buen funcionamiento de los antivirus y demás sistemas de seguridad (cortafuegos). Por lo tanto, se entiende que las comprobaciones realizadas durante los últimos años han sido fructíferas y eficaces.
Competencia del responsable del control	El responsable de la ejecución del control (Nabil Moubarriz) cuenta con los conocimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del control, así como muchos años de experiencia en el seno de la RFHE. Por lo que respecta a los responsables de la auditoría del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con el conocimiento, experiencia, autonomía, responsabilidad y habilidades necesarias para evaluar y analizar la eficacia del presente control.
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La comprobación de las actualizaciones de forma automática se entiende adecuada a la mitigación del riesgo por cuanto que no se ha detectado ningún fallo en los últimos años, que haya precisado un cambio en los antivirus instalados de serie en los equipos. La comprobación de tales actualizaciones de forma manual carece de un plazo preestablecido, sino que se revisa según las necesidades de cada uno de los trabajadores de la RFHE que cuentan con un equipo de la empresa. No obstante, la comprobación manual del cortafuegos (sistema de seguridad que filtra el tráfico de datos del exterior de la RFHE al interior, y viceversa) se realiza de forma diaria, para detectar los ataques que se hayan podido ocasionar, y comprobar que no han afectado a la información y sistemas de la RFHE. La realización manual del control, por medio de la comprobación manual del cortafuegos (sistema de seguridad que filtra el tráfico de datos del exterior de la RFHE al interior, y viceversa) y la realización automática de las actualizaciones por el programa informático, y su frecuencia permanente, a través de la revisión para detectar los ataques que se hayan podido ocasionar y la comprobación de que no han afectado a la información y sistemas de la RFHE, y la frecuencia ocasional de las actualizaciones, al revisarse según las necesidades de cada equipo informático, muestran la adecuación de este control a la consecución de sus objetivos y la mitigación de los riesgos asociados, al asegurar la seguridad y el buen funcionamiento de los sistemas informáticos de la Federación.
Procedimiento de implementación del control	El sistema de antivirus se actualiza automáticamente según reciba mejoras para la detección de elementos maliciosos.
Evidencias de su implementación	Todos los ordenadores cuentan con un sistema integrado de seguridad (antivirus)
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ
Planes de acción de mejora identificados	Para 2024 se prevé mejorar los sistemas de cortafuegos y acceso a Internet de la RFHE. Incorporar a la matriz a la mitigación de los riesgos asociados.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORÍA INTERNA)

EMPRESA	RFHE
----------------	-------------

Creado	Belén Flores	01/09/2023
Revisado	Venancio García	27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL

Referencia del control	AO-03
Nombre del control	Procedimiento de seguimiento y justificación de subvenciones
Naturaleza del control	Administración operativa
Alcance del control	RFHE
Objetivo del control	El control tiene como objetivo principal garantizar el adecuado destino de los fondos recibidos en la federación en concepto de subvenciones, asegurando que sean destinados al fin para el cual fueron concedidos.
Riesgos penales que mitiga	Fraude de subvenciones públicas y Malversación
Documentación del control	La documentación del control incluye un registro de archivo específico en el departamento de contabilidad, que contiene archivos de comunicación por correo electrónico con un seguimiento detallado de cada una de las subvenciones. Además, se sigue la normativa llamada "Guía de Presupuestación y Justificación" emitida anualmente por el CSD para subvenciones ordinarias.
Ejecución del control	La ejecución del control implica la justificación al CSD de que se han cumplido las obligaciones respecto del dinero concedido. Esto se realiza mediante facturas, recibos de gastos y recibos de ayudas, con un registro documental para cada gasto derivado de la subvención. Se atienden los plazos establecidos por la normativa aplicable.
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo
Metodología de realización	Manual (La metodología de realización incluye el acceso a las convocatorias de subvenciones a través de comunicaciones digitales de organismos públicos, con firma digital. Se sigue un trámite administrativo que involucra modelos proporcionados, el volcado en la oficial virtual del CSD, y la elaboración de documentación de registro contable compartida que debe aprobar el CSD).
Frecuencia de ejecución	Permanente
Responsable del control	Responsables auditores del control: Belén Flores y Venancio García. Responsables ejecutores del control: Venancio García, Secretario General, Javier Díaz, responsable del departamento de contabilidad y Beatriz Sanz, integrante del departamento de contabilidad RFHE.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL

Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	La justificación parcial de gastos se realiza según los plazos establecidos en la ley, y el CSD valida que la RFHE está gestionado el dinero recibido. En ocasiones el CSD puede solicitar documentación complementaria o aclaraciones, aunque es poco frecuente. No se han detectado irregularidades, asegurando así la mitigación del riesgo.
Competencia del responsable del control	Los responsables de la ejecución del control (Venancio García, Javier Díaz y Beatriz Sanz) cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del control, así como muchos años de experiencia en el seno de la RFHE. Por lo que respecta a los responsables de la auditoría del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con el conocimiento, experiencia, autonomía, responsabilidad y habilidades necesarias para evaluar y analizar la eficacia del presente control.
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La valoración del control es buena, ya que se realiza diraiamente, dado que las subvenciones están activas desde el momento de la concesión, que suele coincidir con el principio de año. La RFHE incurre en gastos diariamente, y es necesario determinar qué gastos se destinan a qué convocatorias. La realización manual del control, mediante el registro documental de los gastos derivados de la subvención, y su frecuencia permanente, diariamente la Federación incurre en desembolsos que debe justificar, muestran la adecuación de este control a la consecución de sus objetivos y mitigación de los riesgos asociados, al reflejar la adecuada gestión de los fondos provenientes de subvenciones.
Procedimiento de implementación del control	El procedimiento de implementación se inicia con la tramitación administrativa de las convocatorias, seguido por la gestión administrativa de la subvención y la tramitación de gastos con proveedores y destinatarios.
Evidencias de su implementación	Las evidencias de implementación incluyen el registro de archivo específico en contabilidad, archivos de comunicación por correo electrónico, justificación de gastos con facturas y recibos, así como la documentación elaborada para el registro contable compartido.
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ
Planes de acción de mejora identificados	Elevar la documentación a la nube para garantizar el registro y seguridad de la documentación. Esta mejora hace posible que cualquier estamento de la RFHE pueda consultar y realizar un seguimiento.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORÍA INTERNA)

EMPRESA	RFHE
----------------	-------------

Creado	Belén Flores	01/09/2023
Revisado	Venancio García	27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL

Referencia del control	AO-07
Nombre del control	Circuitos internos de aprobaciones operativas/reporting
Naturaleza del control	Administración Operativa
Alcance del control	RFHE
Objetivo del control	El control tiene como objetivo principal asegurar que todas las operaciones y actividades de la RFHE cumplen con las leyes, normativas y políticas internas aplicables. Se busca garantizar que las decisiones y aprobaciones relacionadas con las operaciones se realicen de forma ética, legal y acorde a los estándares establecidos
Riesgos penales que mitiga	Odio y enaltecimiento; Delitos relativo a la propiedad industrial; Estafas comunes e impropias;
Documentación del control	La documentación del control consiste en un soporte contable que registra todas las operaciones. La aprobación de decisiones técnicas no cuentan con documental.
Ejecución del control	La ejecución del control implica la gestión de un presupuesto aprobado por la Asamblea General, donde la autorización máxima parte de la viabilidad dentro del presupuesto. La gerencia y el departamento de administración se encargan de su desarrollo. Las decisiones operativas pasan por aprobación previa de la Secretaría General, la Presidencia o el departamento de contabilidad. Aunque no existe un registro documental específico de aprobación de operaciones, cada departamento asegura la viabilidad con su superior jerárquico.
Vulnerabilidad	Baja
Tipo de control según el momento de materialización	Preventivo
Metodología de realización	Manual (La metodología de realización incluye la presentación anual de cuantas tanto al CSD como a la Asamblea General para su ratificación. Todas las decisiones de la RFHE pasan por alguna forma de aprobación previa, ya sea por la Secretaría General, la Presidencia, o el Departamento de Contabilidad. El principal control contable de operaciones es el presupuesto aprobado por la Asamblea General. Decisiones operativas de gran envergadura son aprobadas en las reuniones periódicas de la Junta Directiva).
Frecuencia de ejecución	Permanente
Responsable del control	Venancio García y Belén Flores

EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL

Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	El control mitiga los riesgos penales relacionados con odio y enaltecimiento, delitos relativos a la propiedad industrial y estafas comunes e impropias. A través de los circuitos internos de aprobaciones se busca garantizar la legalidad y ética de las operaciones. No hay evidencias de que el control no sea adecuado para la mitigación del riesgo.
Competencia del responsable del control	Responsables auditores del control: Belén Flores y Venancio García. Los responsables de la ejecución del control (Venancio García, Javier Díaz y Beatriz Sanz) cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del control, así como muchos años de experiencia en el seno de la RFHE. Por lo que respecta a los responsables de la auditoría del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con el conocimiento, experiencia, autonomía, responsabilidad y habilidades necesarias para evaluar y analizar la eficacia del presente control.
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	La valoración del control es positiva, ya que se presenta anualmente la información a instancias como el CSD y la Asamblea General. La frecuencia de ejecución del control es continua, ya que cada operación pasa por alguna vía de aprobación previa. La realización manual del control, mediante el registro documental de los gastos derivados de la subvención, y su frecuencia permanente, diariamente la Federación incurre en desembolsos que debe justificar y cuentan con una vía de aprobación previa para, posteriormente, efectuar la presentación anual de cuentas a la CSD como a la Asamblea General para su ratificación, muestran la adecuación de este control a la consecución de sus objetivos y la mitigación de los riesgos asociados, al reflejar la adecuada gestión de los fondos provenientes de subvenciones.
Procedimiento de implementación del control	El procedimiento de implementación del control involucra la gestión del presupuesto aprobado por la Asamblea General, la supervisión de la Secretaría General y el departamento de contabilidad, y la aprobación de decisiones operativas por instancias correspondientes.
Evidencias de su implementación	Las evidencias de implementación incluyen la presentación anual de cuentas, la supervisión de la Junta Directiva en decisiones operativas de gran envergadura, y la aprobación previa de las operaciones por parte de instancias autorizadas como Secretaría General, Presidencia o contabilidad
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ
Planes de acción de mejora identificados	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL (AUDITORÍA INTERNA)

EMPRESA	RFHE	Belén Flores	01/09/2023
		Venancio García	27/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTROL			
Referencia del control	RRCC		
Nombre del control	Comité de Control y Auditoría - Comité de Compliance		
Naturaleza del control	Reuniones de Comités		
Alcance del control	RFHE		
Objetivo del control	El Comité de Control y Auditoría se constituye con el objetivo de garantizar la integridad, transparencia y cumplimiento normativo de las operaciones de la RFHE. Le corresponde		
Riesgos penales que mitiga	Delito de corrupción en los negocios (corrupción entre particulares y corrupción deportiva y corrupción pública); Cohecho activo (por particular) y Tráfico de influencias por particular a autoridad o funcionario público.		
Documentación del control	Está documentado. Nombramiento de los miembros del Comité de Control y Auditoría a elección del Presidente. De cada reunión se levanta acta donde se recogen todos los asuntos tratados y decisiones adoptadas.		
Ejecución del control	Convocatoria de las reuniones como mínimo cada seis meses. Levantamiento del correspondiente acta donde se recogen los asuntos tratados y acuerdos adoptados, y publicación en web.		
Vulnerabilidad	Alta		
Tipo de control según el momento de materialización	Reactivo		
Metodología de realización	Manual		
Frecuencia de ejecución	Periódico		
Responsable del control	Responsables auditores del control: Belén Flores y Venancio García. Responsables ejecutores del control: Miembros del Comité: Santiago Thomas de Carranza, Jesus Varela y Vicente Garrido, abogados y economistas)		
EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL			
Grado de adecuación del control a la mitigación del riesgo	De la lectura de las actas (mayo 2022 y mayo 2023) no se observa ninguna incidencia que evidencien una deficiencia en el control.		
Competencia del responsable del control	Todos los miembros de este Comité (Santiago Thomas de Carranza, Jesus Varela y Vicente Garrido, abogados y economistas) cuentan con el conocimiento, experiencia, responsabilidad y habilidades necesarias para ejecutar y/o analizar el control. Por lo que respecta a los responsables de la auditoría del control (Venancio García y Belén Flores) cuentan con el conocimiento, experiencia, autonomía, responsabilidad y habilidades necesarias para evaluar y analizar la eficacia del presente control.		
Valoración de la metodología y frecuencia de ejecución del control	Se considera que la labor que realizan es adecuada en tanto en cuanto que realizan un seguimiento de las cuentas anuales, levantando actas de sus reuniones que se trasladan a los auditores del Consejo Superior de deportes. Se detecta que durante los dos últimos años las reuniones se han producido una vez al año. A pesar que el Reglamento del Comité determina su frecuencia mínimo cada 6 meses, se entiende suficiente, puesto que no se ha detectado ninguna anomalía en su actuación. No se considera necesaria su mayor frecuencia de reuniones. La realización manual del control, mediante el seguimiento de las cuentas anuales y el levantamiento de actas de las reuniones que se trasladan a los auditores del Consejo Superior de Deportes y su frecuencia periódica, al celebrarse reuniones una vez al año, muestran la adecuación de este control a la consecución de sus objetivos y la mitigación de los riesgos asociados, al no reflejarse anomalías en su actuación ni en la presentación de las cuentas anuales.		
Procedimiento de implementación del control	El procedimiento de nombramiento de los miembros es a elección del presidente. La actual formación del Comité fue aprobado por un periodo de cuatro años. Con cada reunión de este se levanta un acta donde se recoge el orden del día y los acuerdos adoptados. Cada una de las actas es publicada en la página web de la RFHE para que sean accesibles a todos los federados y/o persona interesada		
Evidencias de su implementación	Sección específica en web.		
CONCLUSIÓN sobre el diseño e implementación del control	EFICAZ		
Planes de acción de mejora identificados	Crear un Comité específico por la Ley del Deporte, a la espera del desarrollo reglamentarios (Comisión de Control Económico)		